COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2011"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIO HISTORICO".

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 02 del Acta 813 de fecha 10 de febrero de 2011,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2011 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIO HISTORICO", en los siguientes términos:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación:----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha **22 de noviembre de 2011** siendo las 09:30 hs., conforme al cronograma fijado para la presente **CD N° 41/2011 - "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIO HISTORICO". Id. Nº 225.306"**, se procedió a la **APERTURA DE SOBRES** de los oferentes que en número de **04 (CUATRO)** presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.----------

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G.
ETI ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA DE INFORMACION	*24.500.000.-*
FUSION 2000 S.R.L.	*21.000.000.-*
A24 ALARMAS	*14.700.000.-*
TES INGENIERÍA	*17.600.000.-*

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación y requisitos básicos de carácter sustancial, sin cuya presencia las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in limine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios debidamente completados, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330, e) folio y firma del representante legal o propietario de la empresa en cada una de las hojas de la oferta presentada, y, f) Declaración Jurada de Menores Res. DNCP Nº 941/10, e) foliatura y firma en todas las hojas de la oferta presentada.----------

CONCLUSION: Estando ausente al momento de la apertua el representante de la firma TES INGENIERIA ha presentado su oferta foliada y firmada del 01 al 04, faltándole firma al folio 05, incumpliento lo establecido en la Carta de Invitación, Anexo 1 – IOA, Punto 14, Pág. 3 que dice: *Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.* Por ser este un requisito substancial que no pudo ser salvado al momento de la apertura de sobres, LA OFERTA QUEDA DESCALIFICADA IN LIMINE.

Abog. Elena Romero Rojas
Director de Contrataciones
Nº 3651

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Dr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

La firma ETI ELECTRICIDAD y TECNOLOGÍA DE INFORMACION presentó declaración jurada de mantenimiento de oferta por el **3% sobre el monto total de la oferta**, incumpliendo lo establecido en la Carta de Invitación, Anexo 2 – Formulario Carta Oferta, Punto 6, Pág. 5 que dice:*Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **30 (TREINTA)** días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.*** LA OFERTA QUEDA DESCALIFICADA IN LIMINE.

Las firmas *FUSION 2000 S.R.L. Y A24 ALARMAS* han cumplido con todos los requisitos y documentaciones básicas de carácter substancial al momento de la apertura de sobres de oferta.----------

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

Las ofertas presentadas que continúan en etapa de evaluación, cumplen con los requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación no ha solicitado aclaraciones a los concursantes.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han presentado solicitudes de aclaración a la Carta de Invitación del presente llamado.----------

PEDIDOS DE INFORMES

Que, el Comité de Evaluación, no ha pedido informes.----------

OFERTAS DECLARADAS DESIERTAS

En el presente llamado NO se ha declarado desierto ninguno de los servicios requeridos.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

QUE, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas y que:----------

1) El Certificado de Disponibildad Presupuestaria N° 061/2011 es de **G. 20.000.000.-** (Guaraníes Veinte Millones).-------

2) El sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**. ----------

3) Las menor oferta presentada fue hecha el oferente ***A24 ALARMAS***. Quién han cumplido a cabalidad todos los requerimientos substanciales y no substanciales, y,----------

HABIÉNDOSE dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";*** y al Art. 34 en su Inc. "c" que reza "**…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas analizables técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la**

Abog. Oscar Romero Rojas
Director
Dirección Contrataciones Públicas - DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Sr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Meringo Navarro
Asesoría Legal

máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…",

ES RECOMENDACIÓN de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----------

ADJUDICAR POR MÁXIMA AUTORIDAD EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIO HISTORICO" a la firma:----------

- ***A24 ALARMAS por un*** valor total de **G. *14.700.000.-* (GUARANÍES CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL) IVA Incl.**----------

Es parte del presente informe el Cuadro Comparativo de Ofertas y cuadro de Adjudicación.

La adjudicación recomendada se efectuarían de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***----------

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil once.

Sr. Daniel A. Daniel
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Sr. Juan M. Samudio
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Abog. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Cuadro comparativo de Precios.

							ETI ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN				FUSION 2000 S.R.L				A24 ALARMAS				TES INGENIERIA	
Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de medida	P.U. IVA incluido	P.T. IVA incluido	Marca	Procedencia	P.U. IVA incluido	P.T. IVA incluido	Marca	Procedencia	P.U. IVA incluido	P.T. IVA incluido	Marca	Procedencia	P.U. IVA incluido	P.T. IVA incluido
1	92121702-002	Adquisición e instalación de Sistema de Seguridad contra incendios en Edificio Histórico	Unidad	DSC	CANADA	1	24.500.000	24.500.000	DSC	USA	21.000.000	21.000.000	X-28	ARGENTINA	14.700.000	14.700.000	DSC	CANADA	17.600.000	17.600.000
							TOTAL	24.500.000			TOTAL	21.000.000			TOTAL	14.700.000			TOTAL	17.600.000

OBSERVACIÓN:

- La empresa ETI ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, presenta una garantía de mantenimiento de oferta del 3%.
- La empresa TES INGENIERIA, el folio N° 85 no presenta firma

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

Dr. Daniel Angel Daniel Armel
Director Administrativo - Financier
DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Cuadro de Adjudicación.

							A24 ALARMAS	
Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Marca	Procedencia	P.U. IVA incluido	P.T. IVA incluido
1	92121702-002	Adquisición e Instalación de Sistema de Seguridad contra incendios en Edificio Histórico	Unidad	1	X-28	ARGENTINA	14.700.000	14.700.000
							TOTAL	14.700.000

r. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Abog. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN